

COMISION ASESORA

Acta N° 138

Lunes 8 de agosto de 2016, siendo la hora 18 da comienzo la sesión de la Comisión Asesora estando presentes las siguientes personas:

Por Poder Ejecutivo, Eduardo Reyes

Por Asociación de Propietarios, Daniel Pombo, Carlos Cipolina y Richard Devvaily

Por Asociación de Criadores, Ernesto Machiavello.

Por HRU, Pablo Piacenza y Enrique Martínez de Hoz

Participan además: Horacio Ramos, Pablo Máspoli y Fernando González de HRU S.A.

Comparecieron también Fernando Olivera y Marcelo Blanco por la Sociedad de Entrenadores y Jockeys.

Falta con aviso Luis P. Michelini

1. Aprobación y firma de Acta 137.

Se aprueba y firma el Acta 137.

2. Llamados de la vuelta.

CCipolina reclama que se llame a todas las distancias “de la vuelta” todas las semanas.

PPiacenza, dice que la mayoría de las veces no se llenan, a lo que Cipolina responde, que aspira a que se siga llamando TODAS las semanas, pues no es lógico dejar de llamar carreras que no se llenan. PPiacenza reitera que los invita a que concurran al Departamento de Carreras a efectos de mostrarles todo el esquema de llamados del año y así entender la lógica y fundamento de los mismos.

3. Seguro de aprendices y vareadores.

PMBlanco manifiesta que quiere saber qué medidas se tomaran con los seguros de accidentes de los aprendices y los vareadores, ante algunos accidentes ocurridos en los últimos días.

HRamos explica que se está relevando la situación de los vareadores. Los mismos deben tener una empresa unipersonal al día en el BPS o figurar como dependiente en la nómina de algún cuidador.

En cuanto a los estudiantes de la Escuela de Jockeys, se recuerda que de acuerdo a lo acordado e informado oportunamente a los señores cuidadores, los alumnos que estuvieran bajo la dependencia de un Tutor Hípico debían estar registrados en la planilla de trabajo de cada uno de ellos. Lamentablemente, muy pocos son los cuidadores que han cumplido, destacándose el Sr. Marrero de Las Piedras y siempre ha mantenido en caja y con la correspondiente cobertura de la seguridad social a todos los alumnos que ha tenido bajo su tutoría.

Ante la situación existente y buscando un nivel de actividad y de práctica de los alumnos que sea útil para su formación, HRU está evaluando hacerse cargo de los seguros de accidente de los mismos.

En contrapartida, se limitaría los trabajos en pista a su Tutor Hípico y hasta tres Cuidadores más, previamente comunicados a la Coordinación de la Escuela. El incumplimiento de lo antes referido, tendría por consecuencia la baja de la Escuela por parte del alumno infractor.

MBlanco sostiene que en la cancha todos los seguros son de HRU, porque así lo manda la ley.

Se le explica sobre los verdaderos alcances de la ley, considerando su exposición de motivos y discusión parlamentaria, posición que es aceptada por el BSE. Se le indica que la obligación de asegurar refiere a los jockeys y surge del Contrato de Concesión.

MBlanco agrega que a su entender, no tiene sentido mantener la disposición del Reglamento de Carreras que requiere un Tutor Hípico para el jockey aprendiz que ya está habilitado a correr. Se le señala que dicho punto será considerado en oportunidad de los próximos ajustes al Reglamento de Carreras.

FOlivera resalta la importancia que tiene la práctica de los estudiantes de la Escuela.

MBlanco aclara que los que mayormente están asignando vareos a los estudiantes son los propios jockeys más experientes que incluso los convocan para ejercitar a la par momento en que transmiten consejos, por lo que MBlanco y otros opinan que en lugar de los tutores deberían ser los jockeys profesionales los que deberían asegurar a los chicos de la escuela. El tema en todas sus manifestaciones, queda a estudio de HRU.

4. Suspensión de la Reunión del 29/07/16

HRU informa que se devolvió el dinero de las inscripciones a los señores propietarios y se dispuso el pago de la monta perdida para cuidadores, jockeys y peones.

DPombo plantea que algunos propietarios se vieron perjudicados y solicita si es viable el reintegro de los gastos incurridos. Sugiere hacer algún descuento en una nueva inscripción de cada uno de los 43 equinos que quedaron inactivos.

Deja planteado el tema para una respuesta de HRU en el futuro.

5. Boxes de Villa Hípica ocupados por personas sin patente de cuidador

PMBlanco refiere a la situación de los caballos que están en las Villas Hípicas sin estar a cargo de un Cuidador con patente.

HRU informa que próximamente esos equinos deberán pasar a un cuidador que tenga la patente vigente, pero que viene analizando la mejor solución ya que no es cuestión de dejar los caballos "en la calle".

6. Seguridad en Villas Hípicas

MBlanco refiere al caso del capataz de Mario Gonzalez que le hurtaron la moto.

HRamos informa que se intentó detenerlo en el portón N° 1, pero escapó. Las imágenes de las cámaras no fueron de utilidad en esta ocasión.

PMBlanco pide que se haga un control más riguroso en los accesos.

HRU le hace ver que si se impide el acceso a quien no tenga el carné correspondiente se estarán recibiendo quejas a diario de propietarios, etc., que se ven impedidos de ingresar cuando vienen a ver los vareos.

7. Responsabilidad del cuidador capataz en nuevo doping.

PMáspoli informa que el tema está previsto en el art. 42 bis del Reglamento de Carreras: pierde la condición de cuidador capataz y tampoco se le puede dar a otro dependiente.

8. Destino que da HRU a multas a los profesionales y caballerizas.

EReyes hace referencia a que este es un planteo de Luis P. Michelini, quien hará llegar una propuesta para la próxima reunión.

HRU informa que la multa es una sanción económica que afecta la situación patrimonial de la persona a quien le ha sido impuesta, como forma de castigo al infractor y ejemplificadora para que otros no cometan las mismas faltas.

La multa surge del Reglamento de Carreras, que establece procedimientos, reglas y obligaciones, tipificando incumplimientos y estableciendo sanciones. Por tanto, las multas constituyen un aporte para financiar todos los procedimientos previstos en el reglamento, así como los sistemas de control necesarios para su efectivo cumplimiento.

Eduardo Reyes

p. APC